



LEY DEPARTAMENTAL Nº 354

del 19 de diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA AL JUCO O JUCUMARI (TREMARCTOS ORNATUS)

Artículo 1. (Objeto) Declárese al Oso Andino o de anteojos, conocido como "Juco o Jucumari" (*tremarctos ornatus*) como patrimonio natural del Departamento de Tarija.

Artículo 2. (Acciones de Protección) Se instruye al Órgano Ejecutivo Departamental que en coordinación con las demás entidades autónomas del Departamento, proceda de manera directa o a través de terceros y de las comunidades donde existe esta especie, a realizar todas las acciones, estudios, planes y proyectos para garantizar la conservación de esta especie y su hábitat, así como el bienestar de la gente de las comunidades que contribuyen y apoyan a su conservación.

Es sancionada a los cuatro días del mes de diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Bicher R. Ordoñez Cortez.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA